19 MAY 2015

ORDENANZA N° -CM-15

027-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR RECEPCIÓN DE APORTE NACIONAL EN EL MARCO DEL CONVENIO 246/15.-

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.
Ordenanza Presupuesto Municipal 2015 - 26O1 CM-14
Ordenanza .....: Declarar de interés municipal a la creación de Convenio ME 246/15

FUNDAMENTOS

La Ley 26.206 de Educación Nacional, promueve, como uno de los objetivos para el nivel primario, el juego como actividad necesaria para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.-

El Ministerio de Educacion de la Nación, por medio de la Direccion Nacional de Políticas Socioeducativas, implementa el Programa Nacional de Ajederez Educativo, que se extiende a todo el país, permitiendo así el intercambio de experiencias entre los alumnos participantes de las distintas provincias.-

En el ambito de dicho Programa se propone organizar el "13° TORNEO NACIONAL INTERCOLEGIAL DE AJEDREZ PARA ESCUELAS PRIMARIAS", en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a realizarse los días 28 y 29 de mayo de 2015.-

A tales efectos se firma el convenio ME 246/15, entre el Ministerio de Educacion de la Nacion y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, asumiendo el Ministerio de Educacion el compromiso de financiar la realizacion del Torneo, para lo cual realizara un aporte al Municipio mediante transferencia de Pesos Un Millon Novecientos Dieciseis Mil ($ 1.916.000) y el Municipio de administrar los fondos correspondientes, efectuando las contrataciones que entiendan necesarias, así como su ejecución según lo establecido en el citado convenio.-

Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la ampliación presupuestaria correspondiente, generando una partida de ingreso por la cual la Municipalidad de San Carlos de Bariloche hará efectivo el aporte otorgado.

Según dictamen N° 99-AL-2015 "no resulta posible realizar en tiempo oportuno el llamado a licitación,en razón a la exiguedad de los plazos previstos en el convenio – contemplando la fecha de suscripción y el comienzo de las actividades", prpiciando la contratación directa, asimismo la Resolución N° 1841-I-2015 autoriza dicha modalidad de contratación.

AUTORA: Intendenta Municipal, Lic. María Euguenia Martini.

COLABORADORES: Secretario de Gobierno, Lic. Daniel Natapof; Secretario de Hacienda, Cdor. Rodolfo Pérez Gallinger; Secretario de Deporte, Prof. Gaton Ciampini.

El proyecto original N° ....., con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día ....., según consta en el Acta N° ..... Por ello, en ejercicio de las

GASTON CIAMPINI
Secretario de Deportes
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DANIEL RUBEN NATAPOF
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1°)	Se aprueba convenio ME N° 246/15 celebrado entre el Ministerio de Educacion de la Nacion y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, firmado el día 14 de abril de 2015, correspondiente al aporte de Pesos Un Millon Novecientos Dieciseis Mil ($ 1.916.000) destinados al desarrollo del "13° TORNEO NACIONAL INTERCOLEGIAL DE AJEDREZ PARA ESCUELAS PRIMARIAS" en San Carlos de Bariloche los días 28 y 29 de mayo de 2015.-
Art. 2°)	Se autoriza al Departamento Ejecutivo a crear la partida presupuestaria de ingresos N° 5.3.1.23 "Torneo Nacional de Ajedrez" que contará con la cantidad de Pesos Un Millon Novecientos Dieciseis Mil ($ 1.916.000), a fin de garantizar la ejecución de los gastos originados en el artículo anterior.
Art. 3°)	Se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar erogaciones presupuestarias correspondientes al aporte otorgado en el artículo precedente, el cual será destinado al desarrollo del "13° TORNEO NACIONAL INTERCOLEGIAL DE AJEDREZ PARA ESCUELAS PRIMARIAS" en San Carlos de Bariloche los días 28 y 29 de mayo de 2015.-
Art. 4°)	Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

GASTON CIAMPINI
Secretario de Deportes
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

DANIEL RUBEN NATAPOF
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche